

DIARIO DE MADRID

DEL JUEVES 3 DE FEBRERO DE 1814.

S. Blas Ob. y Mr. y el Bto. Nicolas de Longobardo. = Qta. horas
en la iglesia del hospital de la Pasion.

Observ. meteorológicas de ayer.				Afec. astr. de hoy.
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 14 de la luna.
7 de la m.	2 b. de o.	26 p. 2½ l.	Norte y D.	Sale el sol á las 6
12 del dia.	6 s. o.	26 p. 2½ l.	Norte y R.	y 55 m. y se pone
5 de la t.	5 s. o.	26 p. 2½ l.	Norte y R.	á las 5 y 5.

D. Francisco Antonio de Góngora, intendente general en comision de la provincia de Madrid &c.

Con arreglo al decreto de las Cortes de 16 de noviembre último, procedió esta intendencia al repartimiento de un tercio anticipado de la contribucion directa del presente año entre todos los pueblos de la provincia; y examinado detenidamente, y aprobado por la Diputacion provincial, se circuló en 9 de diciembre.

En 15 del mismo se recordó á todos los pueblos lo urgente que era se verificase el pago de sus respectivas cuotas, pues que estaban destinadas á la manutención de los defensores de la patria; mas á pesar de esto hubo que repetir nuevo aviso, estándolo para cumplir el plazo prefijado, previniendo á los Ayuntamientos seria necesario valerse de los apremios que ordena la lei, á no efectuarse los pagos en el término que iba á espirar.

En tales circunstancias principiaron los pueblos á realizarlos, de que se dió noticia al señor gefe político, á fin de que cumplido el término señalado, fuesen apremiados los morosos; habiendo resultado de estas disposiciones, que casi toda la provincia ha satisfecho sus cupos, exceptuando algunos pueblos, para quienes será preciso reclamar todo el rigor de las penas.

El Ayuntamiento constitucional de esta capital, á quien pertenece repartir la cantidad de 1.395.416 rs. y 24 mrs. que la ha correspondido, expuso á la Regencia las circunstancias particulares que le habian impedido ejecutarlo; y S. A. con fecha 21 del corriente se sirvió mandar que lo verificase esta intendencia en el término de tercero dia, segun el tenor del art. 4.º de la instruccion que rige en la materia.

Para formar este repartimiento se ha tenido presente el producto líquido anual de las casas de esta poblacion, y se les ha cargado al respecto de un 3 por 100 de él. Con igual consideracion se ha repartido á

las demas clases comprehendidas en él, segun los datos que han podido reunirse. Si por falta de estos, y por la premura del tiempo resultase haber algun exceso en el repartimiento sobre alguna de las clases, se deberá subsanar en los que se formen para los tercios sucesivos, segun está mandado en las órdenes que rigen; por cuyo motivo no se oír á reclamacion alguna de esta clase, interin no se efectúe el pago de este tercio anticipado.

El presente repartimiento, despues de algunas variaciones de poca consideracion, ha sido aprobado por la Diputacion provincial en 24 del actual en los términos siguientes.

I.^a CLASE.

Eclesiasticos, ramo judicial y empleados no dependientes del Gobierno.

1. ^a DIVISION.		Rs.	Mrs.
Abogados, relatores, agentes fiscales y de negocios.		12394	22
Procuradores de los tribunales de esta corte.		608	22
Procuradores de villa.		296	2
Escribanos de cámara, número, provincia, reales y de diligencias.		4426	22
Notarios eclesiásticos.		553	12
		<hr/>	
		18279	12
2. ^a DIVISION.		<hr/>	
Eclesiásticos, cuyas rentas no proceden de diezmos, ni de bienes territoriales.		4000	
Empleados de villa y de establecimientos públicos y particulares, no dependientes del Gobierno.		8000	
Sirvientes no comensales.		5000	
		<hr/>	
		17000	

II.^a CLASE.

Agricultura, industria y comercio.

1. ^a DIVISION.		Rs.	Mrs.
Puerta de Guadalaxara.		8300	
Paños.		49800	
Joyería.		33200	
Lienco.		35966	22
Especiería.		55333	12
Mercaderes de ropa de nuevo.		16600	
Idem de fierro.		22133	12
A maceces de papel blanco.		2766	12
Covachuelas.		830	
Vendedoras de cotones.		830	

	143
Dirección de la nieve.....	4150
Quincalla.....	1660
Tiendas de corregeles y cordobanes.....	22133 12
Casas de giro.....	41500
Corredores de giro y aduana.....	20750
Idem intrusos.....	16600
Compañías de comercio.....	193666 22

526220

2.^a DIVISION.

Arquitectos y maestros de obras.....	9406 22
Alfareros de cañas, ladrillos y adobes.....	3320
Yeseros: á los de Vicálvaro.....	1660
Pintores.....	5533 12
Marmolistas.....	3320
Canteros.....	
Soladores.....	415
Fontaneros.....	1660
Maquinistas.....	415

25730

3.^a DIVISION.

Boticarios.....	7746 22
Herbolarios.....	3873 12
Herbarios.....	
Maestros de escuela y latinidad.....	1660
Perfumerías.....	1106 23
Médicos y cirujanos.....	13833 11

28220

(Se continuará.)

*Continúa el estado de la salida de caudales en la factoría nacional
de utensilios de esta plaza.*

Rs. Mrs.

En ídem á D. Manuel Saíuz por una cuenta de los gastos de oficina y otros menores, correspondientes al mes de octubre último.....	1181
En 25 de id. á Doña María Gonzalez por importe de 258 mantas grandes nuevas á 56 rs., 82 id. chicas á 46 rs., y 40 pagados á los mozos por la conducción á los almacenes.....	18260
En id. á los señores Santibañez y Ximeno por 366 $\frac{3}{4}$ varas de lienzo para sábanas á los guardias de Corps á 11 $\frac{3}{4}$ rs. vara.....	4309 10

(Se continuará.)

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

VENTAS.

Al acreditado almacén de vino sito en la calle de la Amargura, esquina á la Mayor, ha llegado una partida de vino legítimo y de lo mas superior de Valdepeñas, y se vende á 44 rs. la arroba y á 12 quartos el quartillo: otra de Chinchon y Arganda, mui superior, á 36 rs. y á 10 quartos id.: otra de moscatel, mui exquisito y de especial gusto á 50 rs. y á 16 quartos id.; y otra de vinagre blanco de yema, mui fuerte y de especial gusto á 36 rs. y á 9 quartos id. El almacenista no omite diligencia alguna para que estos géneros sean superiores y á precios cómodos; y para evitar algunas quejas que ha tenido de varios consumidores sobre si el género es ó no superior, y habiendo notado que algunos deprecian de estos van por el vino á otros almacenes con el fin de lucrarse uno ó 2 rs. en arroba, aunque sea inferior el género, no se despachará sin que sea conducido gratis por los mozos de este almacén.

En la huerta titulada de la Campanilla, sita á la salida de la puerta de Atocha, frente al convento de este nombre, se despachan á beneficio del público por mayor y menor, al equitativo precio de 3 rs. cada era, las especies de verdura siguientes: cardo, apio, berza y espinacas; todo de la mejor calidad y estado de madurez; y llevándolo por mayor se hará mas equidad.

La persona á quien acomode tomar todos los enseres de una tienda de abacería, como son tinajas para 50 ó 60 arrobas de aceite, zafra, medidas para éste, para aguardiente, vinagre y sal, y un peso con su juego de pesas, que todo se dará por la mitad de lo que costó, podrá verlo y tratar en la plazuela de Anton Martia, casa núm. 11, enfrente de la guardia.

En casa del alquilador de coches Carlos Prieto, calle de Cedaceros, da á razón de dos coches que se hallan de venta, bien tratados, uno con juego á la española y caja á la inglesa, y el otro con caja idem y juego en varas volteadas; y dos berlinas menos que á medio usar, con caxas á la inglesa y juegos á la española; en lo que se hará la equidad posible.

TEATROS.

En el de la Cruz, á las $5\frac{1}{2}$ de la noche, se representará el drama titulado Sancho Ortiz de las Roelas; concluido se bailará el bolero intermediado con la Cachuchita de Cádiz por la señora Molino y el señor Gonzalez; se cantará una buena tonadilla, y se dará fin con el baile titulado Apolo y Dafne, en el que dicha señora hará de Dafne, y el referido Gonzalez de Apolo. La entrada de anoche fue de 6488 rs.

En el del Príncipe, á las 6 de la noche, se representará la comedia en un acto titulada los Rechazos, y la ópera cómica, tambien en un acto, titulada el Marinero, ó el Matrimonio repentino, en la que hará el papel de Marinero el señor Bernardo Gil, y se dará fin con un buen sainete.

En la Imprenta del Diario.